



Resolución Ejecutiva Regional

N° 030 -2020-GRSM/GR

Moyobamba, 27 ENE. 2020

VISTO:

El Expediente N° 001-2020005169, que contiene el Memorando N° 034-2020-GRSM/GR de fecha 23 de enero de 2020, el Memorando N° 063-2020-GRSM/GRDS de fecha 15 de enero de 2020, el Informe N° 002-2020-GRSM/DRIeIO de fecha 14 de enero de 2020, la Resolución Ejecutiva Regional N° 071-2019-GRSM/GR de fecha 14 de enero de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV, del Título IV sobre Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Leyes N° 27902 y N° 28013, se le reconoce a los Gobiernos Regionales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el inciso c) del artículo 21° de la Ley N° 27867 'Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que es atribución del Gobernador Regional designar y cesar a los funcionarios de confianza, oficiándose mediante la correspondiente Resolución Ejecutiva Regional.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 071-2019-GRSM/GR, se designó a la Psic. Zulma Sánchez Pérez en el cargo de Directora de la Aldea Infantil "Virgen del Pilar" – Tarapoto, sin embargo, mediante documento de visto, el Gobernador del Gobierno Regional de San Martín, ha dispuesto se deje sin efecto la designación, debiendo agradecerse por los servicios prestados a la Entidad.

Por otro lado, mediante documento del visto, el Gobernador Regional del Gobierno Regional de San Martín, considera pertinente designar a la Prof. Josefa Jesús Ramón Minga, en el cargo de Directora de la Aldea Infantil "Virgen del Pilar" – Tarapoto, con todas las funciones y prerrogativas inherentes al cargo.

Que, el Reglamento de la Carrera Administrativa, Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala en su Artículo 77°, que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Es así que, resulta necesario emitir el acto resolutorio que así lo disponga

Que, por las razones expuestas, de conformidad con la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867 y sus modificatorias, Leyes N° 27902 y 28013 y el Reglamento de Organización y Funciones, modificado mediante Ordenanza Regional N° 023-2018-GRSM/CR; y con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Legal, y la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de San Martín.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA LA DESIGNACIÓN DE LA PSIC. ZULMA SÁNCHEZ PÉREZ, EN EL CARGO DE DIRECTORA DE LA ALDEA INFANTIL "VIRGEN DEL PILAR" – TARAPOTO, A PARTIR DEL 24 DE ENERO DE 2020, agradeciéndole por los servicios prestados a la Entidad. En consecuencia, déjese sin efecto la Resolución Ejecutiva Regional N° 071-2019-GRSM/GR.





Resolución Ejecutiva Regional

N° 030 -2020-GRSM/GR

ARTICULO SEGUNDO: DESIGNAR, A PARTIR DEL 27 DE ENERO DE 2020, A LA PROF. JOSEFA JESÚS RAMÓN MINGA, EN EL CARGO DE DIRECTORA DE LA ALDEA INFANTIL "VIRGEN DEL PILAR" – TARAPOTO, con todas las funciones y prerrogativas inherentes al cargo.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR el contenido de la presente Resolución a la parte interesada, conforme a ley

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL
SAN MARTÍN

Pedro Bogarín Vargas
GOBERNADOR REGIONAL

